

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS MEMORIAS CIENTÍFICAS Y LAS JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS ANUALES DE DETERMINADAS AYUDAS DE LOS SUBPROGRAMAS DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD.

La Orden de bases SCO/523/2008, de 27 de febrero (BOE 29 de febrero) establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas de la iniciativa estratégica de investigación en salud en el marco de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica y del Plan Nacional de I+D+i 2008 – 2011. En ellas, las ayudas de la Línea de Actuación de Recursos Humanos se estructuran en dos subprogramas (Formación y Movilidad, por un lado; Contratación e Incorporación, por otro), con periodos de ejecución que oscilan entre los 2 meses y los 6 años.

Por su parte, la Orden de bases ECC/1051/2013, de 7 de junio (BOE del 10 de junio) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013 – 2016. La Acción Estratégica en Salud (en adelante AES) estructura las actuaciones correspondientes al Programa Estatal de Fomento del Talento y su Empleabilidad en tres Subprogramas Estatales dedicados, respectivamente a la Formación, la Incorporación y la Movilidad, con periodos de ejecución que oscilan entre los 2 meses y los 5 años.

Además de la normativa general de aplicación a las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva, cada una de ellas se encuentra regulada por la correspondiente orden de bases, la resolución de convocatoria y la de concesión. En esta última se establecen los plazos de presentación de las memorias anuales que, en la actualidad, dado el volumen alcanzado por las diferentes actuaciones y la complejidad de la evaluación a la que deben ser sometidos, no resultan adecuados para el correcto desarrollo del proceso de gestión de continuidad de la financiación.

En consecuencia, esta Dirección,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el plazo de presentación de las memorias anuales (económica y científico – técnica) de las diferentes actuaciones que se relacionan a continuación, estableciendo que el mismo será el mes de mayo de 2016 y, en su caso, de los años sucesivos de duración de la actuación:

- a) Contratos PFIS de la convocatoria 2014 (Resolución de 5 de junio 2014, BOE 10/06/2014), modificándose el apartado SÉPTIMO de la Resolución, de 3 de diciembre de 2014, del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden Contratos PFIS de la convocatoria 2014 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.
- b) Contratos i - PFIS de la convocatoria 2014 (Resolución de 5 de junio 2014, BOE 10/06/2014), modificándose el apartado OCTAVO de la Resolución, de 3 de diciembre de 2014, del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden Contratos i - PFIS de la convocatoria 2014 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

c) Contratos de Gestión en Investigación en Salud en los IIS acreditados de la convocatoria 2014 (Resolución de 5 de junio 2014, BOE 10/06/2014), modificándose el apartado SÉPTIMO de la Resolución, de 3 de diciembre de 2014, del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden Contratos de Gestión en Investigación en Salud en los IIS acreditados de la convocatoria 2014 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

d) Contratos Sara Borrell de la convocatoria 2014 (Resolución de 5 de junio 2014, BOE 10/06/2014), modificándose el apartado SÉPTIMO de la Resolución, de 3 de diciembre de 2014, del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden Contratos Sara Borrell de la convocatoria 2014 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

e) Contratos de investigadores del SNS "Miguel Servet" y Contratos Miguel Servet Tipo I de las convocatorias 2011, 2012, 2013 y 2014 (Resolución 11 de febrero de 2011, BOE 22/02/2011; Resolución 8 de febrero de 2012, BOE 02/03/2012; Resolución 11 de junio de 2013, BOE 12/06/2013; Resolución de 5 de junio 2014, BOE 10/06/2014), modificándose los apartados 7º de la Resolución 12 de diciembre de 2011 de concesión; 6º) de la Resolución 10 de diciembre de 2012 de concesión; NOVENO de la Resolución 19 de diciembre de 2013 de concesión y OCTAVO de la Resolución 3 de diciembre de 2014 de concesión.

f) Contratos Miguel Servet Tipo II de la convocatoria 2014 (Resolución de 5 de junio 2014, BOE 10/06/2014), modificándose el apartado SEXTO de la Resolución, de 3 de diciembre de 2014, del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden Contratos Miguel Servet Tipo II de la convocatoria 2014 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

g) Contratos Juan Rodés de la convocatoria 2014 (Resolución de 5 de junio 2014, BOE 10/06/2014), modificándose el apartado SÉPTIMO de la Resolución, de 3 de diciembre de 2014, del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden Contratos Juan Rodés de la convocatoria 2014 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones.

Madrid, 16 de marzo de 2016

El Director

Jesús Fernández Crespo